

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

HONDURAS TIENE NOMBRE DE MUJER.

Organización social de los cuidados en Honduras.
Políticas, normas, actores, instituciones y desafíos.

Zoila Madrid Rossel

Diciembre, 2020



Este documento, que analiza la organización de los cuidados en Honduras, se centra en la descripción de las políticas de cuidado nacionales, de las normas legales y de la protección social en relación a los cuidados y a la situación del trabajo doméstico remunerado (TDR).



Busca además, profundizar el debate para posicionar el trabajo de los cuidados, en la agenda política y social de Honduras.

Índice

| | | |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. | CONTEXTO Y MARCO DE LOS CUIDADOS | 5 |
| 2.1 | Contexto nacional e internacional en el marco de los cuidados. Mercados laborales desigualdades, pobreza y orden de los cuidados..... | 5 |
| 2.2 | Pobreza y mujeres..... | 5 |
| 2.3 | Tasas de participación laboral desagregadas por sexo, edad, nivel de escolaridad y territorio..... | 7 |
| 2.4 | Trabajadoras domésticas remuneradas..... | 9 |
| 2.5 | Trabajo doméstico remunerado y no remunerado, uso del tiempo..... | 11 |
| 3. | POLÍTICAS DE CUIDADO | 13 |
| 3.1 | Los cuidados, política social..... | 13 |
| 3.2 | Regulación del trabajo doméstico..... | 14 |
| 3.3 | Políticas del cuidado de niñez..... | 15 |
| 3.4 | Políticas Adultos mayores..... | 15 |
| 3.5 | Políticas discapacidad..... | 15 |
| 4. | SERVICIOS DE CUIDADOS | 17 |
| 4.1 | Servicios de cuidado niñez..... | 17 |
| 4.2 | Servicios de cuidado de adultos mayores con discapacidad..... | 17 |
| 4.3 | Programas educativos orientados a las trabajadoras domésticas remuneradas..... | 18 |
| 5. | VOCES, ACTORES Y POLÍTICAS SOBRE EL TRABAJO DE LOS CUIDADOS | 19 |
| 5.1 | El trabajo de los cuidados en actores internacionales y estatales..... | 19 |
| 5.1.1 | Centro de Estudios de la Mujer de Honduras (CEM-H)..... | 20 |
| 5.1.2 | EMIH - Equipo de Monitoreo Independientes de Honduras..... | 20 |
| 5.1.3 | La Red de Trabajadoras Domésticas de Francisco Morazán..... | 21 |
| 5.1.4 | Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINTRAHO)..... | 21 |
| 5.1.5 | Asociación de Mujeres Trabajadoras Domésticas (ASMujeres TD)..... | 21 |
| 5.2 | La lucha por la dignificación del Trabajo en el movimiento social hondureño..... | 21 |
| 6. | REFLEXIONES FINALES | 23 |

1

INTRODUCCIÓN

El estudio de los cuidados implica el análisis de múltiples dimensiones relacionadas con las desigualdades de género, clase y raza. El trabajo de los cuidados -y muy especialmente el Trabajo Doméstico Remunerado- implica condiciones de obediencia y servidumbre especialmente para mujeres y niñas. Por otra parte, el trabajo de quienes cuidan y hacen trabajo doméstico de forma remunerada, permanece subvalorado; a esas trabajadoras domésticas se les califica, entre otros apelativos, como “sirvientas”, término que denota con claridad la precariedad de las relaciones laborales en cuanto a contratos, salarios y derechos.

El trabajo de los cuidados y el trabajo doméstico remunerado históricamente han sido debatido teórica, ética y políticamente por el feminismo. En el momento actual, es un tema relevante posicionado por las teóricas de la economía feminista, ese es el punto de partida para organizar y sistematizar la información de este texto.

En el patriarcado, y a través de sus relaciones con el modelo de producción capitalista-industrial, se separó drásticamente la esfera productiva de la reproductiva, asignando la última a las mujeres la esfera reproductiva, y asegurando su desvalorización e invisibilización. Frente a este modelo que privilegia el mercado y lo público como único generador de riqueza de la vida humana y como única lógica y ética de las relaciones entre las personas y los pueblos, las feministas y en estudio sobre el Perfil del género en la economía, al realizar el análisis se las relaciones de los niveles micro, meso y macro económico de género, desarrolla teóricamente la relación entre tres esferas de la economía: (i) La economía del mercado donde el trabajo es remunerado, (ii) la economía del cuidado donde el trabajo no es remunerado, espacio de las mujeres que no es valorado socialmente, y (iii) la economía del Estado, que debe proveer una serie de bienes y servicios.

Este documento, que analiza la organización de los cuidados en Honduras, se centra en la descripción de las políticas de cuidado nacionales, de las normas legales y de la protección social en relación a los cuidados y a la situación del trabajo doméstico remunerado (TDR). Además, el texto contribuye a la descripción de cómo el trabajo de cuidados se posiciona en la agenda social, cómo se demanda públicamente una política directa de los cuidados, y se potencia y profundiza el debate al respecto en todos los espacios sociales (de

movimientos y colectivos sociales, organizaciones feministas, movimientos sindicales, estudiantiles, ONGs, entre otras).

La pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento impactaron drásticamente en la metodología del trabajo de investigación, limitando el acceso a fuentes primarias y de verificación de campo. Por tanto, el estudio se desarrolló teniendo como fuentes la información que se encuentra en el espacio virtual y los datos publicados por el INE (Instituto Nacional de Estadísticas), Banco Central y Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Para lo referente a las actoras principales del trabajo de los cuidados, se desarrollaron entrevistas telefónicas y reuniones vía Zoom. Gracias a las compañeras de la Comisión Política de la Red de Trabajadoras Domésticas de Francisco Morazán, a Silma Pérez de SITRAHO (Sindicato de Trabajadoras del Hogar), a Marina Serrano de AS Mujeres-TR, Karla Castro de EMIH (Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras) y a Mirian Suazo del CEM-H (Centro de Estudios de la Mujer de Honduras).

Los resultados principales son la descripción de la situación del trabajo de las mujeres con especial énfasis en el trabajo doméstico remunerado (TDR), las normas legales que existen actualmente en el país -descritas en los apartados uno y dos del artículo-, una revisión de las políticas y servicios de cuidados para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y el consenso que existe entre las organizaciones internacionales y nacionales sobre la importancia de visibilizar e impulsar políticas públicas para el trabajo del cuidado. Claro está que ha conllevado a un proceso organizativo social de las mujeres en diferentes tipos de expresiones, principalmente redes, sindicatos y asociaciones. Para ello, se gestaron procesos de articulación política para la incidencia en dos principales reivindicaciones: la ratificación del 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Ley de Trabajo Doméstico, descrito en el último apartado del informe.

2

CONTEXTO Y MARCO DE LOS CUIDADOS

2.1 CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LOS CUIDADOS. MERCADOS LABORALES DESIGUALDADES, POBREZA Y ORDEN DE LOS CUIDADOS.

Honduras, país del área centroamericana con 112,492 km² geográficamente, está dividido en 18 departamentos y 298 municipios, habitado por 9,012.2 millones personas en el año 2018, y con un crecimiento poblacional del 1.6%. La población urbana asciende a 4,918.1, y la rural 4,094.1 millones. Los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio de 2019, muestran que en Honduras las mujeres son el 51.7% de la población total, lo que en términos absolutos representa 4,735,920 personas. De ellas, el 56.8% se concentran en el área urbana y el 43.2% en el área rural (Instituto Nacional de Estadística, INE, 2019).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) para el 2018, según Naciones Unidas, ascendía en Honduras a 0.623; este valor es inferior al promedio de los países del grupo de desarrollo humano mediano (0.634) y también inferior al de los países de Latinoamérica y el Caribe (0.759).¹ En el país la discusión en torno al desarrollo ha estado cruzada por un modelo cuya característica principal es la concentración en lo que se denomina la T del desarrollo, conformada por la zona norte, centro y sur. En el norte, este modelo ha sido dinamizado por el enclave bananero y actualmente por la producción de maquila y productos de agro-exportación.

Para el 2018 según el Banco Central de Honduras, el crecimiento económico (PIB real) asciende al 3.7%, con exportaciones en US\$8,8669.30, importaciones de US\$12,201.8, y una inversión extranjera directa de US\$1,2225.8. Por otra parte, las remesas son una de las principales fuentes de ingreso, las cuales ascendieron, para ese mismo año, a US\$4,759.9, con una tasa de crecimiento del 10.6%.

2.2 POBREZA Y MUJERES 1

La relación entre la pobreza y las mujeres ha sido una constante histórica en América Latina, y ha estado presente en las discusiones internacionales desde que se institucionalizó la denominada perspectiva de género en el desarrollo a través de Naciones Unidas. Esa institución declaró el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer, y esa fecha marca el inicio del decenio de la mujer 1976-1985. A partir de este momento, las discusiones sobre la mujer y la pobreza han estado presentes en foros y conferencias internacionales, donde se han propuesto políticas y medidas con el objetivo de lograr la igualdad real de la mujer, y se han interesado por la medición de la pobreza para las mujeres.

En Honduras, la situación de pobreza e indigencia se ha incrementado aceleradamente en la última década, como resultado de las medidas de ajuste estructural implementadas a partir de 1990. En 1970 el porcentaje de hogares en situación de pobreza ascendía a 65%. En el año 1990, la cifra era de 75% de pobreza, y en situación de indigencia 45%. Para 2019, los hogares en situación de pobreza son el 61.8 % del total de hogares del país, con un índice de pobreza extrema del 38.7%; se estima que 19.8% de personas viven en hogares con ingreso per cápita de un dólar por día o menos.

Por su parte, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad, para 2019 se mantiene en 0.52, V quintil de la población con un ingreso 9,917.00 lempiras y I quintil asciende a 447.00 Lempiras.

¹ Informe sobre Desarrollo Humano 2019 Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI, Nota informativa para los países acerca del Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/HND.pdf

Cuadro 1
Personas que viven en Hogares con ingreso per cápita, de un dólar o menos por día.

| Dominio | Total | Vive con mas de 1 Dólar por día | | Vive con 1 dólar o menos por día | |
|------------------|------------------|---------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| | | No | % | No | % |
| Total | 8,926,591 | 5,493,844 | 61.5 | 3,432,746 | 38.5 |
| Urbano | 4,885,503 | 4,025,183 | 82.4 | 860,320 | 17.6 |
| Distrito Central | 1,018,688 | 934,600 | 91.7 | 84,087 | 8.3 |
| San Pedro Sula | 591,701 | 533,595 | 90.2 | 58,106 | 9.8 |
| Resto Urbano | 3,275,114 | 2,556,988 | 78.1 | 718,126 | 21.9 |
| Rural | 4,041,088 | 1,468,661 | 36.3 | 2,572,427 | 63.7 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.
Tasa de cambio: 24.67687 lempiras por un dólar Americano. Dato correspondiente al promedio de las subastas realizadas por el BCH del mes de Junio 2019

Cuadro 2
Total Jefes de hogar por área y sexo, según total nacional, en porcentajes.

| | Total Nacional | Total Nacional | Área Urbana | Área rural |
|---------|----------------|----------------|-------------|------------|
| Hombres | | 71 | 67 | 77 |
| Mujeres | | 29 | 33 | 23 |

Fuente: XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística

Según el Censo de Población y Vivienda 2013 del INE, hay un total nacional de 1,881,577 hogares. De ellos, 1,338,269 tienen jefatura masculina y 543,308 de mujeres. Eso representa, como indica el cuadro 2, un 29% de los hogares encabezado por mujeres, representa un cambio con respecto a los datos del

censo de población y vivienda 1988 la jefatura femenina ascendía a 22%. La mayoría de hogares tanto urbanos como rurales se encuentran en situación de pobreza y con una tendencia a una representación significativa en los hogares con extrema pobreza, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Hogares por nivel de pobreza según dominio (PORCENTAJES)

| (Porcentaje) | Total | No pobres | Pobreza | | |
|------------------|-------|-----------|---------|----------|---------|
| | | | Total | Relativa | Extrema |
| Total Nacional | 100 | 40.7 | 59.3 | 22.6 | 36.7 |
| Urbano | 100 | 47.5 | 52.5 | 31.4 | 21.0 |
| Distrito Central | 100 | 56.2 | 43.8 | 30.2 | 13.6 |
| San Pedro Sula | 100 | 56.2 | 43.8 | 29.1 | 14.7 |
| Resto urbano | 100 | 43.3 | 56.7 | 32.2 | 24.5 |
| Rural | 100 | 31.8 | 68.2 | 11.1 | 57.2 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

De la mano con esta información, cabe destacar que la desagregación por zona urbana y rural de la pobreza de familias dirigidas por mujeres es la siguiente: la estadística nacional proporciona evidencias del incremento de hogares bajo jefatura femenina tanto en las zonas urbanas y rurales. En diez años (2001-2010), este tipo de hogares se han incrementado del 21% al 26% en las zonas rurales y del 30% al 38% en las zonas urbanas. Hace algunos años se asociaba la jefatura de hogares a cargo de mujeres de manera casi automática a una situación de pobreza, según datos del INE 2017 el 54.5% de los hogares con jefatura femenina se encuentran en situación de pobreza.

2.3 TASAS DE PARTICIPACIÓN LABORAL DESAGREGADAS POR SEXO, EDAD, NIVEL DE ESCOLARIDAD Y TERRITORIO.

En la década de los noventa inicia el denominado modelo neoliberal con la implementación de la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía, decreto 18/90, que maximiza la liberalización de la economía e implementa la diversificación en la matriz socio-productiva del país. Se enfatiza el desarrollo económico-productivo en tres grandes ejes: Maquila, Turismo y Agroexportación. Esto provoca cambios sustanciales en la agroindustria, al incorporar nuevos rubros de exportación: camarón, melón, sandía, palma africana -en la zona norte-, entre otras.

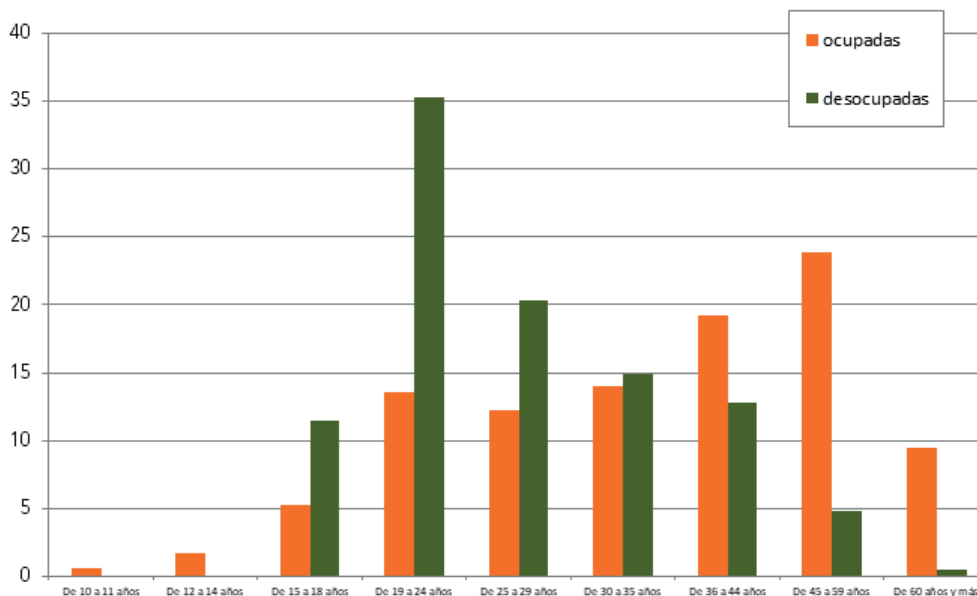
Sobre las tasas de participación de las mujeres de la Población económicamente activa (PEA), con respecto a la población en edad de trabajar (PET), es notable un incremento. En 2019, el 41% de las mujeres en edad laboral eran parte de la PEA. Eso supone un incremento de más de cuatro puntos porcentuales respecto al 2001, fecha en que la cifra era 36.3 %.(INE, Indicadores de la mujer hondureña).

Esa cifra ya estaba en aumento desde los 1990. En el estudio “Perfil de género de la economía del istmo centroamericano (1990-2002)”, verificó que la PEA femenina experimenta un crecimiento. Ese documento afirmó que, para explicar ese proceso desde una perspectiva de género, era importante considerar las contradicciones que enfrenta el sistema patriarcal capitalista en situaciones de crisis, donde las mujeres tienen que garantizar el bienestar de la familia. En el contexto hondureño, es necesario añadir la relevancia que tuvo la aprobación de la Ley de empleo por hora (Decreto 354-2013), que promovió la flexibilización laboral. La configuración del mercado laboral muestra que las principales ocupaciones de las mujeres están en el trabajo por cuenta propia y los servicios sociales. Como en otros países, son las mujeres quienes principalmente participan de los sectores laborales más pequeños o precarizados y, además, están en los sectores que se ocupan de los cuidados.

De la PEA femenina se encuentran ocupadas el 91% y desocupadas el 9%, cifra que representa 130,009 de mujeres en situación de desocupación. De las mujeres ocupadas, el 43% trabajan por cuenta propia, el 44.0% son asalariadas y el 13.0% son trabajadoras familiares no remuneradas.

La PEA en honduras según la definición del INE “Son todas las personas mayores de 10 años que manifiestan tener algún empleo, o bien, no tenerlo pero haber buscado activamente trabajo o buscar por primera vez. La PEA está compuesta por ocupados y desocupados”. Como muestra el gráfico 1, las mujeres jóvenes de 15 a 24 años son las que alcanzan el mayor porcentaje de desocupación y son, además, el 46% de la PEA. Las mujeres de 25 a 29 años conforman el 20%, y las mujeres de 30 a 35 años constituyen el 14%, ubicándose las tasas de ocupación en los rangos de 36 a 59 años.

Gráfico 1
Total nacional PEA femenina en %, según se encuentra ocupada o desocupada.



Fuente: Elaboración propia, datos Encuesta de Hogares, INE 2019.

El nivel educativo en los análisis de la conformación de la Población Económicamente Activa Femenina nos da cuenta de la brecha

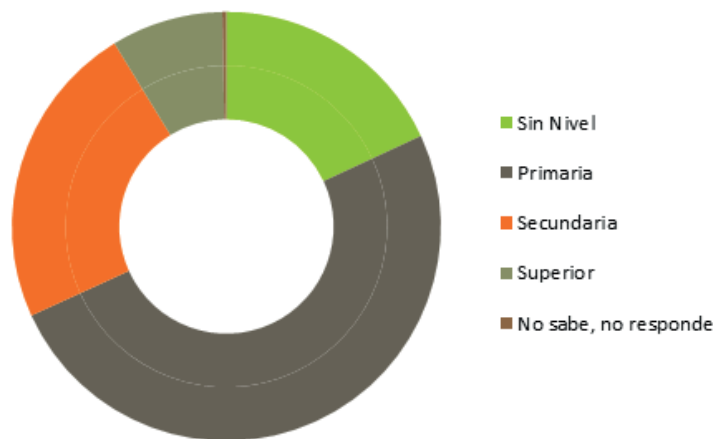
significativa en la relación educación y el empleo, como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro 4
Población económicamente activa femenina según nivel educativo

| Nivel educativo | Población total | % | Promedio |
|----------------------|-----------------|------|----------|
| Sin Nivel | 855,907.8617 | 18.0 | 0 |
| Primaria | 2,372,977.255 | 50.1 | 4.4 |
| Secundaria | 1,092,835.816 | 23.1 | 10.4 |
| Superior | 399,449.3402 | 8.4 | 15.4 |
| No sabe, no responde | 14749.34999 | 0.3 | 0 |

Fuente:Elaboración propia, datos Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019

Gráfico 2
PEA femenina según nivel educativo.



Fuente:Elaboración propia, datos Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019

El peso porcentual significativo de la PEA femenina lo constituye el 50% con acceso a educación primaria. Es importante resaltar que un 8.4% tiene educación superior, producto de los cambios educativos de las mujeres en el país. La educación de las niñas y mujeres es considerada como una de las inversiones sociales de más alta tasa de retorno económico, debido al rol femenino del cuidado, y una mujer educada reduce su fecundidad y la morbilidad en la niñez.

La tendencia educativa de las mujeres se ha incrementado significativamente en relación a los de los hombres. Sin embargo, ese proceso no se refleja en los mercados de trabajo, los cuales

registran brechas significativas en relación a ingreso, puestos de trabajo y calidad del empleo.

Según datos del INE, 2019 el ingreso promedio de las mujeres a nivel nacional asciende a Lps.6,038.00, y las que trabajan por cuenta propia cuenta propia Lps.3,823.00, muy por debajo del promedio nacional. Recordemos que, como se mencionó antes, el 43% de las mujeres ocupadas en el país lo están en ese último sector. Por su parte, las mujeres dedicadas al trabajo doméstico remunerado reciben un promedio de Lps.3,977.00. El trabajo doméstico asalariado está fuera de la Ley de Salario Mínimo del país.

En el cuadro siguiente desglosa la relación entre mujeres ocupadas y asalariadas del total de la PEA femenina, porcentualmente del total de mujeres ocupadas solamente el 44% son asalariadas, el resto trabaja por cuenta propia, observamos en las cifras que la mayoría se desempeñan como trabajadoras de los servicios

y vendedoras de comercio y mercados, con una representación del 36.6%. Además, con un porcentaje significativo, oficiales, operarios y artesanas con un 15.3% y asalariadas se encuentran en forma relevante, el resto trabaja por cuenta propia o trabajo familiar no remunerado.

Cuadro 5

Mujeres por tipo de ocupación y tipo de ingreso asalariadas

| Ocupación | Ocupadas | % | Asalariadas | % |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|-------------|------|
| Directores y gerentes | 51,285 | 3.5 | 30,609 | 4.7 |
| Profesionales científicos e intelectuales | 117,131 | 8.0 | 101,034 | 15.6 |
| Técnicos y profesionales de nivel medio | 98,409 | 6.7 | 85,860 | 13.3 |
| Personal de apoyo administrativo | 59,349 | 4.0 | 53,414 | 8.3 |
| Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados | 538,689 | 36.6 | 132,170 | 20.4 |
| Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios forestales y pesqueros | 59,638 | 4.1 | 320 | 0.0 |
| Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios | 225,288 | 15.3 | 49,206 | 7.6 |
| Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores | 29,299 | 2.0 | 222,12 | 3.4 |
| Ocupaciones elementales | 291,901 | 19.8 | 171,649 | 26.5 |
| Ocupaciones militares | 503 | 0.03 | 503 | 0.1 |
| | 1,472,437 | 100 | 644,344 | 100 |

Fuente: Elaboración propia, datos Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019

Como lo expresa Gallardo *“El universo empresarial de Honduras predominan la micro y pequeñas empresas, con un alto porcentaje de negocios informales. La orientación sectorial es mayoritaria hacia las actividades de comercio y servicios, con poca presencia en las actividades primarias, lo cual revela una debilidad en la estructura productiva del país”* (Mauricio Gallardo, 2013). Según Gallardo la gran Empresa mantiene únicamente la contratación del 24.0% de la masa asalariada privada.

En Honduras, más que el desempleo la mayor anomalía del mercado laboral es la calidad de los puestos de trabajo, medido por los distintos indicadores de subempleo. Parte de ello es el subempleo invisible: personas que trabajan una jornada de al menos 36 horas en una semana, pero perciben menos del salario mínimo correspondiente. Y en el subempleo visible: trabajadores que laboran menos de 36 horas a la semana, teniendo la capacidad y posibilidad de trabajar más horas. La Tasa de Subempleo Invisible (TSI) para el año 2018 es del 48.6% que en total de personas corresponde a 1,987,242 trabajadores.

Mientras, la Tasa de Subempleo Visible (TSV) es del 14.2% equivalente a 582,826 trabajadores. No se encontró datos desagregados por sexo de la anterior información.

2.4. TRABAJADORAS DOMÉSTICAS REMUNERADAS.

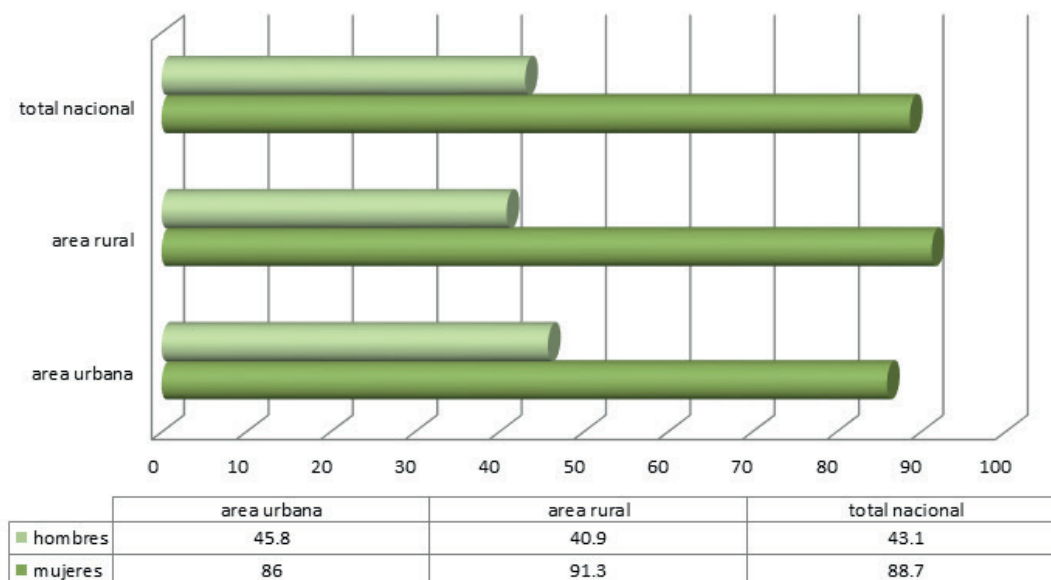
A las trabajadoras domésticas remuneradas en Honduras se les ha llamado, durante años, sirvientas, gatas, muchachas o natchas. Todos esos apelativos tienen implícita la discriminación. Aunque en la mayoría de los hogares ellas son un motor que genera equilibrio, las mujeres del trabajo doméstico remunerado conforman uno de los grupos laborales más desprotegidos y abusados en Honduras (Cespad, pp.1).

Las tasas de participación en el trabajo doméstico remunerado según la encuesta permanente de hogares de 2019, las mujeres representan a nivel nacional el 88.7% y en el área rural asciende al 91.3%.

Según información de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (2019), las mujeres que se dedican al trabajo doméstico, reciben remuneración un total de 120,418 mujeres que representan el 58% del total de mujeres que se dedican a

esa actividad; las mujeres asalariadas en este tipo de actividad poseen ingresos que representan menos del 50% del salario mínimo del país, como se observa en el cuadro siguiente:

Gráfico 3
Tasas de participación en trabajo doméstico por sexo y área.



Fuente: Elaboración propia, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019

Cuadro 6
Tipo de actividad doméstica según asalariadas e ingreso.

| Tipo de actividad. | Mujeres | Asalariadas | Ingreso Lps. |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas | 108,988 | 104,822 | 3,688 |
| Otras actividades de servicios | 98,287 | 15,596 | 2,804 |
| TOTAL | 207,275 | 120,418 | 3,246.00 |

En el caso de Honduras, el Trabajo Doméstico Remunerado presenta diferentes tipos de contratación, predominando el contrato verbal. Por un lado, la modalidad de trabajo remunerado permanente, que generalmente requiere del cuidado de niñas y niños y de personas adultas mayores, en estos trabajos existe en algunos casos contrato escrito. Por otro lado, se encuentra la modalidad del trabajo por horas, donde las trabajadoras están en una o dos casas por semana en tareas de limpieza y cocina, bajo un contrato que generalmente es verbal.

Hay dos aspectos importantes a considerar en relación al trabajo doméstico remunerado (TDR), (i) los cambios del modelo de privatización que incorporó la contratación de empresas que se dedican a las tareas de limpieza en las instituciones, bajo regulaciones según contratos formales, y (ii) la aprobación de la ley de Trabajo Temporal que impactó negativamente en las trabajadoras domésticas remuneradas en el tipo de contratación y salario. En el caso del trabajo con contratos formales redujeron el tiempo de contratación a tres meses y con suspensión entre

contratos, impacta en los derechos sociales de vacaciones y prestaciones laborales.

Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (2019), el 98.4% de las mujeres que se dedican al TDR reciben menos de un salario mínimo, y solo el 3.8 % recibe de uno a dos salarios mínimos. En el promedio general, los hombres que son trabajadores domésticos remunerados devengan un salario de Lps. 5,339.00, y las mujeres Lps. 5,443.00 respectivamente.

2.5. TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO Y NO REMUNERADO, USO DEL TIEMPO.

Las Encuestas del Uso del Tiempo tienen como objetivo cuantificar el tiempo dedicado a distintos tipos de actividades que realizan las personas, incluido el trabajo remunerado, los quehaceres del hogar, el cuidado de las personas, el tiempo dedicado al

ocio, al deporte y entretenimiento, el trabajo comunitario, el tiempo destinado al traslado, entre otros.

La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, realizada en mayo del 2009, incluyó un módulo de 5 preguntas sobre el uso del tiempo, última información que se registró en el país. El Programa Agenda Económica de Mujeres (AGEM) publicó en su boletín de septiembre de 2010, el Boletín Uso del Tiempo en Honduras, que arrojó que las tasas de participación en el trabajo doméstico no remunerado a nivel nacional en las tasas de participación de mujeres son de 88.7% frente a un 43.1% de los hombres. La abismal diferencia se profundiza en el área rural, con un 91.3 de las mujeres y un 40.9 de los hombres.

En relación al tiempo dedicado al trabajo de los cuidados el aporte de las mujeres en horas diarias dedicadas al trabajo doméstico no remunerado es significativamente más alto del que aportan los hombres, en una relación a nivel nacional de 1:35 horas que dedican los hombres a 3:40 horas que dedican las mujeres, Como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 7

Tiempo promedio dedicado al trabajo doméstico no remunerado, por Área y sexo, según rango de horas de trabajo remunerado

| Rango de horas de trabajo remunerado | Área Urbana | | Área Rural | | Nacional | |
|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Hasta 35 horas | 01:39 | 03:55 | 01:28 | 04:04 | 01:31 | 04:01 |
| De 36 a 45 horas | 01:45 | 03:12 | 01:29 | 03:26 | 01:36 | 03:16 |
| Más de 45 horas | 01:46 | 03:18 | 01:28 | 03:29 | 01:36 | 03:22 |
| Total | 01:44 | 03:31 | 01:28 | 03:52 | 01:35 | 03:40 |

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares, MÓDULO USO DEL TIEMPO. Mayo 2009

Esto da luces de que, frente a los trabajos domésticos no remunerados -independientemente del trabajo remunerado que realizan mujeres y hombres-, las mujeres poseen una sobrecarga importante. Tal y como se observa en el cuadro anterior, a nivel nacional las mujeres trabajan el triple que los hombres, las mujeres rurales sobrepasan el promedio nacional llegando a 3:52 horas frente a un 1:28 de los hombres. Las mujeres que trabajan más de 45 horas en trabajo remunerados dedican 3:22 horas en relación a 1:36 horas que dedican los hombres.

Por otra parte, las mujeres que tuvieron acceso a la educación superior tienen una leve diferencia en cuanto al tiempo de participación del trabajo en el hogar, en relación a las mujeres sin ningún nivel educativo. Mientras, en el caso de los hombres se comporta a la inversa: los hombres con educación superior contribuyen con 1:51 horas en relación a 1:29 horas de participación de los hombres sin ningún nivel de instrucción educativa. Los hombres rurales, por su parte, tienen una participación menor que el promedio nacional.

Cuadro 8

Nivel Educativo por horas diarias dedicadas al trabajo doméstico según área urbana y rural.

| Nivel educativo | Área Urbana | | Área Rural | | Nacional | |
|-----------------|-------------|-------|------------|-------|----------|-------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Sin Nivel | 01:40 | 03:41 | 01:26 | 04:07 | 01:29 | 03:59 |
| Primaria | 01:39 | 03:55 | 01:30 | 04:01 | 01:33 | 03:59 |
| Secundaria | 01:43 | 03:37 | 01:37 | 03:27 | 01:41 | 03:34 |
| Superior | 01:52 | 03:13 | 01:39 | 03:33 | 01:51 | 03:14 |
| Total | 01:42 | 03:43 | 01:31 | 03:56 | 01:36 | 03:50 |

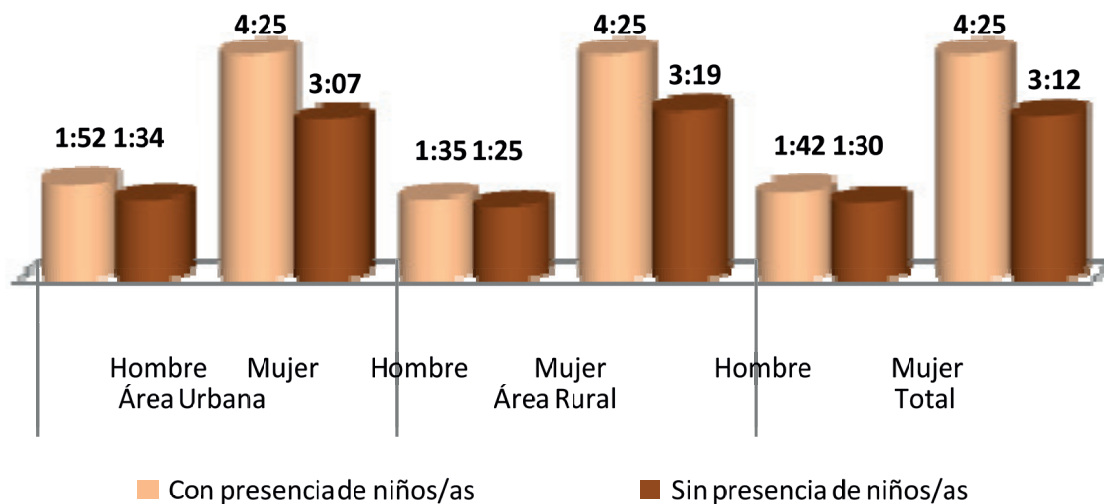
Fuente: Encuesta Permanente de Hogares, MÓDULO USO DEL TIEMPO. Mayo 2009

Finalmente, como se observa en el gráfico 4, la presencia de menores de 6 años no produce cambios sustanciales en el tiempo que los hombres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en los hogares (aumente solo 8 minutos diarios, como promedio nacional), pero sí en el trabajo de las mujeres. Cuando hay menores en el hogar, el trabajo no

remunerado de las mujeres aumenta en más de una hora diaria como promedio nacional. Por el contrario, la presencia de personas adultas mayores en el hogar disminuye el tiempo de trabajo de las mujeres, propio de la conformación de familias extendidas donde las abuelas y abuelos cuidan a los menores y realizan actividades cotidianas de la reproducción.

Gráfico 4

Trabajo Doméstico según presencia de menores de 6 años en el hogar



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares, MÓDULO USO DEL TIEMPO. Mayo 2009

3

POLÍTICAS DE CUIDADO

3.1. LOS CUIDADOS, POLÍTICA SOCIAL

En el año 2018, el Estado de Honduras, mediante decreto Ejecutivo No. PCM-009-2018, modificó las estructuras y las funciones de las direcciones presidenciales. Como parte de estas reformas, se crearon cinco gabinetes sectoriales. Parte de ello fue la creación del gabinete social y de la SEDIS, mediante decreto ejecutivo PCM-01-2014 y PCM-03-2014, ART. 3, decreta la fusión bajo la Secretaria de Despacho de Desarrollo e Inclusión Social de la Dirección General del Adulto Mayor y de personas con discapacidad donde quedan integradas las instituciones que realizan el trabajo orientado a lo social: Instituto Nacional de la Mujer (INAM), y La dirección de Discapacidad, adulto mayor, niñez.

El marco general de esas transformaciones y del modelo de desarrollo nacional es la Visión de País a 2038, el Plan de Nación (Decreto Legislativo No. 286-2009) y el plan de gobierno para el período 2018-2022. Ese último retoma la Agenda 2030 para

el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Según la Política Nacional de la Mujer, plasmada en el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras, 2010-2022, la institución del Estado rectora de lo concerniente a la situación de las mujeres es el Instituto Nacional de la Mujer (INAM). El trabajo de esa institución se formula en 6 ejes, de los cuales el eje 5 es central para el argumento de este análisis. Él contiene lo relativo a la promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos. Como parte de sus contenidos está la reforma de la Ley de Seguridad Social para incorporar a las mujeres trabajadoras del servicio doméstico remunerado al Régimen y Afiliación Progresiva del Sector de Trabajadoras Domésticas.

En los ejes 4 y 5 del segundo Plan de Igualdad de género de Honduras, 2010-2022 se plantea en los siguientes objetivos estratégicos:

| Ejes 4 y 5 | Objetivos Estratégicos. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. El Estado reconoce el trabajo reproductivo como actividad económica que genera riqueza y bienestar social y elabora un sistema de valoración del trabajo del cuidado. | <p>Establecer mecanismos jurídicos e institucionales orientados al reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres y su incorporación a las cuentas nacionales y al Producto Interno Bruto.</p> <p>Promover la generación de estadísticas económicas desagregada por sexo, en todos los instrumentos que elabora el Instituto Nacional de Estadística y coordinar acciones interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema estadístico nacional en el análisis de la perspectiva de igualdad y equidad de género.</p> <p>Desarrollar, implementar y publicar la Encuesta de Uso del Tiempo, de modo que oriente la formulación de políticas igualdad de género en materia laboral y valoración del trabajo reproductivo en las cuentas nacionales.</p> |
| 5. El Estado promueve políticas para fomentar la corresponsabilidad del trabajo reproductivo no remunerado realizado tanto en el ámbito del hogar | <p>Desarrollar estrategias jurídicas e institucionales, incluyendo la ratificación del Convenio 156 de la OIT sobre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, para garantizar la corresponsabilidad del trabajo reproductivo no remunerado entre hombres y mujeres.</p> <p>Promover reformas legales, creación de políticas, programas y planes para el establecimiento de centros de cuidado diario infantil, de personas adultas mayores y con discapacidad, en todos los centros de trabajo, tanto a nivel urbano como rural, garantizando el reconocimiento y la valoración equitativa del trabajo del cuidado realizado por mujeres.</p> |

La política plantea en el eje 5 la corresponsabilidad en el trabajo reproductivo, lo que existe vigente en este tema son únicamente las licencias por maternidad que se consignan en el código de trabajo, 1959 en el artículo 135 que literalmente expresa: Artículo 135, *“Toda trabajadora en estado de gravidez gozará de descanso forzoso, retribuido del mismo modo que su trabajo, durante las cuatro (4) semanas que precedan al parto y las seis (6) que le sigan, y conservará el empleo y todos los derechos correspondientes a su contrato de trabajo si se tratare de un salario que no sea fijo, como en el caso de trabajos a destajo o por tarea, se tomará en cuenta el salario promedio devengado por la trabajadora en el último año de servicio, o en todo el tiempo si fuere menor para los efectos del descanso de que trata este artículo, la trabajadora debe presentar al patrono un certificado médico, en el cual debe constar: a) El estado de embarazo de la trabajadora; b) La indicación del día probable del parto; y c) La indicación del día desde el cual debe empezar el descanso, teniendo en cuenta que, por lo menos, ha de iniciarse cuatro (4) semanas antes del parto todo médico que desempeñe algún cargo remunerado por el estado o por sus instituciones, deberá expedir gratuitamente este certificado, a cuya presentación el patrono dará un acuse de recibo para los efectos legales.”*

En política pública en estos contextos como el hondureño es importante su aplicabilidad, y que estén en armonía con los procesos del modelo económico que se desarrolla. A partir de la década de los noventa, y con los programas de ajuste estructural, inicia un proceso de privatización de servicios y tercerización del sistema de salud. El modelo neoliberal, al privatizar y deteriorar los servicios públicos de salud y educación, ha prolongado el trabajo de las mujeres en el cuidado de las y los enfermos y ancianos, frente a un sistema sanitario que ha reducido los días de hospitalización y ha socavado las políticas de prevención en materia de salud. Esto tiene implicaciones directas en la sobrecarga de las mujeres y niñas para los cuidados en el hogar, lo que se ha evidenciado en la proliferación de enfermedades como el dengue, el mal de Chagas, y en este momento, el COVID-19. En Honduras el diseño de políticas no logran concretarse en prácticas sociales que transformen las relaciones de trabajo de cuidado de las mujeres.

3.2 REGULACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO

En lo referente al trabajo doméstico remunerado (TDR) han sido claves dos periodos en la historia de Honduras. Uno es el inicio reformador del gobierno de Villeda Morales (1957-1963) y el otro la década de los noventa, bajo la denominada “modernización del Estado”, fecha en que se reformulan institucional y políticamente los sistemas sociales en el país, se proyectan cambios y reformas a los sistemas de salud, educación, vivienda, trabajo y la atención a grupos específicos como niñez, adultos mayores y discapacidad.

Durante el período reformista (1957-1963), caracterizado por impulsar un “Estado de Bienestar”, se promovieron políticas relacionadas con los cuidados, mediante la creación de instituciones y políticas públicas en relación directa con el trabajo de las mujeres. Entre ellas, el Código de Trabajo aprobado en 1959

que contiene los artículos 154, 155, 156, 161, 164, 165, donde se reconocen derechos de las y los trabajadores domésticos: horas de descanso absoluto, asistencia a la escuela nocturna, vacaciones remuneradas, derecho de preaviso, indemnización, pago de gastos médicos y atenciones en salud, y oportunidad para asistir a la escuela nocturna. En ese contexto se crea el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), bajo la emisión de la “Ley de Seguridad Social”.

Seis décadas más tarde, en 2008, se aprueba el Régimen Especial de Afiliación progresiva del sector del trabajo doméstico a los servicios de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Allí se define -en el artículo 1- ese régimen especial como aquel en el que el patrono voluntariamente afilia sus trabajadores (as) domésticos(a) a la institución, en el artículo 12 se estipula que las trabajadoras domésticas remuneradas tendrán únicamente derechos a los servicios de atención que cubrirán únicamente la asistencia médica, además cubrirá embarazos, parto y puerperio si se tratara de una trabajadora doméstica.

El artículo 149 del Código de Trabajo de Honduras vigente, define el servicio doméstico como *“aquel que se presta mediante remuneración a una persona que no persigue fin de lucro y solo se propone aprovechar, en su morada, los servicios continuos del trabajador para sí solo o su familia, sea que el doméstico se albergue en casa del patrono o fuera de ella, y lo que no se hubiere previsto en el contrato, se dispondrá en función de la costumbre del lugar”*.(Código de Trabajo 1959)

El artículo 150 de la misma norma define a los trabajadores domésticos como los que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular.

Según el artículo 152 del Código del Trabajo, quienes presten servicios de carácter doméstico en empresas industriales, comerciales, sociales y demás equiparables, serán considerados como trabajadores manuales, tendrán los derechos reconocidos a estos y estarán sometidos a las normas generales del código. El artículo siguiente especifica que, salvo prueba en contrario se presume que la retribución de los domésticos comprende, además del pago en dinero, el suministro de alimentos de calidad corriente y de habitación.

Asimismo, el artículo 154 establece que al trabajo de los domésticos no se aplicarán las disposiciones sobre días de descanso, feriados o de fiesta nacional, pero gozarán de un descanso absoluto de diez (10) horas diarias, de las cuales por lo menos ocho (8) han de ser nocturnas y continuas, y dos (2) deben destinarse a las comidas. Durante los días feriados o de fiesta nacional, deben forzosamente disfrutar de un descanso adicional de seis (6) horas y tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado por cada seis (6) de trabajo. Por otra parte, los artículos 155 y 156 definen que el trabajador doméstico tiene derecho a que su patrono le dé oportunidad para asistir a la escuela nocturna; también tendrán derecho a vacaciones remuneradas como todos los trabajadores.

En dictamen legislativo presentado el 29 de enero de 2018, se presentó ante el Congreso Nacional de la República la propuesta de Ley de Trabajo Doméstico, que reformula lo establecido en el Código de Trabajo, particularmente lo que se refiere al trabajo de niñas y jornadas laborales y tipo de contratación del trabajo doméstico remunerado. La comisión del congreso emitió dictamen favorable al proyecto de ley, a la fecha no ha sido aprobado.

3.3 POLÍTICAS DEL CUIDADO DE NIÑEZ

Con la creación de la Junta Nacional de Bienestar Social (JNBS) en 1958 y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), comenzaron a funcionar las primeras guarderías infantiles en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Bajo el modelo neoliberal, estas instituciones se transforman y comienzan a terciarizarse los servicios. Así, mediante Decreto No. 199-97, la JNBS pasa a denominarse Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA). No se logró encontrar información sobre el número de guarderías infantiles públicas.

Además, el Código de Trabajo vigente plantea que las empresas que tengan más de 30 trabajadoras están en la obligación de proporcionar centros de cuidado infantil para sus hijos o hijas, normativa que no ha sido exigible por parte del Estado, por lo que de parte del sector empresarial no se cumple. Tras los cambios experimentados en la estructura productiva del país, principalmente en la reducción de maquila, la situación del cuidado se ha agravado y representa uno de los problemas más complicados de solucionar por las mujeres obreras.

3.4 POLÍTICAS ADULTOS MAYORES

Respecto a los adultos mayores, Honduras reporta un marco de política pública avanzada. Sin embargo, su concretización en la vida de las familias y de las y los adultos mayores es una contradicción, debido a que un porcentaje significativo de adultos mayores no cuentan con un sistema de jubilación. De la población total del país, el 7.5% son personas mayores de 60 años. Empero, el servicio de cuidados hacia personas mayores es, mayoritariamente, de carácter privado, y las pocas instituciones existentes sobreviven por donaciones nacionales e internacionales.

En la Política Nacional de Envejecimiento y del Adulto Mayor, se establece que: *“Como parte del accionar normativo del segmento poblacional adulto mayor, se creó, mediante el Decreto Legislativo No. 220-93 de fecha primero de octubre de 1993, la Ley de Tratamiento Especial para Personas de la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados por Invalidez. Con posterioridad, el 21 de julio del año 2007, en el Diario Oficial “La Gaceta”, se publicó el Decreto Legislativo No. 199-2006, que ampara la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados”*. Entre los principales derechos que se consignan es el descuento del 35% en consumo.

La institucionalidad responsable de rectorar la política y concretar las acciones es la Dirección General Adulto Mayor (DIGAM), constituida como el ente rector que vela por el cumplimiento y aplicación de los derechos contenidos en la Ley de Protección al Adulto Mayor y Jubilado. La DIGAM pasa a formar parte de la SEDIS a partir del año 2014, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-03-2014 y Fiscalía Especial del Consumidor y Tercera Edad, adscrita al Ministerio Público. En este año se aprueban las leyes y decretos que orientan los cambios institucionales estatales y principalmente en el sector social.

El CONADEH realizó una investigación en el mes de abril, 2009, sobre discapacidad y adultos mayores que reporta la existencia de 14 asilos de adultos mayores, de los cuales el 57% representa los atendidos por el sector privado sin fines de lucro (beneficencia). Estos se sostienen mediante donaciones de instituciones o de personas particulares, gestionadas por los directivos; un 22% lo hace mediante el pago de sus familiares, cuyos recursos son utilizados para subsidiar a los adultos mayores en situación de abandono. El 21% de los asilos obtienen una subvención por parte del gobierno central o de las alcaldías. Estos están ubicados en los municipios de Danlí (El Paraíso), Santa Bárbara y Santa Rosa de Copán. Asimismo, en la información obtenida se refleja que existen 16 centros de “Cuidado Diurno para el Adulto Mayor”, financiados por las alcaldías municipales y en algunos casos mediante subvenciones otorgadas por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

3.5 POLÍTICAS DISCAPACIDAD

Acciones frente a la discapacidad

Las condiciones de empobrecimiento de la población hondureña han sido consideradas como una de las causas de la discapacidad en la niñez, producto de la desnutrición durante el período embarazo de la madre y déficit alimenticio en los primeros dos años de vida. Por otro lado, la falta de atención oportuna y eficiente en la salud influye en la discapacidad de las personas adultas mayores, a lo que se suman factores de discapacidad en la juventud asociada a accidentes de tránsito, resultantes del consumo de alcohol y drogas. Hay nuevos factores, como la migración, en la ruta migratoria algunos pierden sus piernas al caer del tren. Otras de las discapacidades están en relación a los trabajos sin las medidas de protección laboral y de alta explotación, como es el caso de las trabajadoras de la maquila o los buzos misquitos.

El Programa “Honduras Para Todos” tiene por objetivo registrar a todas las personas con discapacidad a nivel nacional; en el registro publicado en fecha más reciente se encuentran los siguientes datos:

Cuadro 9

Población con discapacidad según (RUP)

| DISCAPACIDAD | SEXO | | TOTAL |
|-----------------------|---------|---------|--------|
| | Mujeres | Hombres | |
| Discapacidad Mental | 20,931 | 21,978 | 42,909 |
| Discapacidad Motriz | 36,055 | 33,177 | 69,232 |
| Discapacidad Verbal | 12,505 | 13,109 | 25,614 |
| Discapacidad Auditiva | 14,054 | 12,620 | 26,674 |
| Discapacidad Visual | 34,350 | 23,609 | 57,959 |

Fuente: CENISS, Registro Único de Participantes, 2018 - 2019

Honduras suscribió el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las personas con Discapacidad (2006-2016) impulsado por la OEA. Mediante ese programa los Estados se comprometen a adoptar gradualmente las medidas administrativas, legislativas y judiciales, así como las políticas públicas necesarias, para lograr que las personas con discapacidad gocen de los derechos en condiciones de igualdad.

A nivel nacional, se cuenta con la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (Decreto N° 160-2005), y la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras, rectoradas por la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI). Contiene la discriminación positiva para el empleo, adecuar vías para tránsito sin riesgo.

Otra de los beneficios que reciben las personas con discapacidad es a través del Programa Bono Vida Mejor para Personas consiste en el otorgamiento de Transferencias Monetarias con la finalidad de permitirles lograr oportunidades e ingresos a fin de mejorar sus condiciones de vida.

Los programas de compensación social, han sido caracterizados como programas selectivos, clientelares, éstos no logran compensar los impactos socio-económicos del modelo neoliberal y sus medidas de política, dónde las personas vulnerabilidades históricas como las personas adultas mayores con discapacidad en extrema pobreza son afectadas directamente. Estas personas requieren atención médica sistemática, medicamentos permanentes que no están siendo garantizados por el Estado y pasan a ser gestionados por las familias.

Entre las organizaciones que actúan en el tema de discapacidad en Honduras, se registran las siguientes: Dirección General de Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI), Asociación Arca de Honduras, Casa Hogar Bencaeth, Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARTH), Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPIDH).

4

SERVICIOS DE CUIDADOS

4.1. SERVICIOS DE CUIDADO NIÑEZ

En las décadas de los 1950 y 1960 se habilitaron en Honduras servicios de cuidado para la niñez a través de la Junta Nacional de Bienestar Social, con guarderías que funcionaban en cerca de los mercados capitalinos. Además, se desarrolló una institucionalidad que continúa activa en la atención para la niñez con discapacidad como el Instituto Psicopedagógico “Juana Leclerc”, institución líder en el tema con 46 años de existencia. También es importante la labor realizada por el Proyecto de la Fundación Teletón que inició en 1987 y tiene centros en San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Choluteca, Olancho y La Esperanza, Intibucá, orientada a la rehabilitación de personas con discapacidad.

Actualmente, la Alcaldía Municipal del Distrito Central está en proceso de construcción de cuatro guarderías infantiles, en la ciudad de Tegucigalpa, bajo el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España. La primera ya está inaugurada en la Colonia Jerusalén.

En las iniciativas privadas está organizada la Fundación Amigos de Guarderías Infantiles y las Salas-Cunas de San Pedro Sula, además de las Aldeas Infantiles SOS con Centros en Santa Rosa de Copán, Tela, La Ceiba, Choluteca y Tegucigalpa. En la zona rural agrícola, Visión Mundial y la Asociación de Caficultores están impulsando dos guarderías para el cuidado de los bebés en el periodo de corte de café.

En la zona norte del país, caracterizada por ser la capital industrial del país, concentra la producción de industria maquiladora textil con una participación de una cantidad importante de mujeres obreras, las iniciativas del cuidado infantil han sido desarrolladas por redes comunitarias y redes familiares para el cuidado.

4.2 SERVICIOS DE CUIDADO DE ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD

A continuación, se enlistan instituciones orientadas al servicio de cuidado de adultos con discapacidad: El asilo de Ancianos San Felipe, Asilo de ancianos Hilos de Plata, Asilo de ancianos

Salvador Aguirre, asilo de ancianos CEDER, Cruz Blanca -que funcionan en Tegucigalpa, Francisco Morazán-; Asilo de ancianos Perpetuo Socorro y San Vicente de Paul -en San Pedro Sula, Cortés- y Hogar de Ancianos Divina Providencia en La Ceiba, Atlántida. Con la modalidad de responsabilidad empresarial, incentivada como una medida de política pública, las empresas y grupos empresariales dan donativos esporádicos a estos centros.

En la última década, se aprobó un plan de acción para el envejecimiento activo y saludable en Honduras para el periodo 2015-2017, apoyado y avalado por la OPS (Organización Panamericana de la Salud), para ser ejecutada por instituciones que trabajan con la población adulta mayor.

En el plan de acción se identifican como programas que funcionan actualmente en el país:

- Centro de Día de Atención Integral al Adulto Mayor en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a partir del año 2004.
- Programa de Asignación Familiar (PRAF) institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada como un mecanismo de compensación social que permite mitigar el impacto del ajuste económico en la población pobre e indigente del país y combatir la pobreza estructural en estos grupos de población.
- Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP): Es un organismo autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio.
- Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA), el cual atiende a los maestros afiliados a este régimen a nivel nacional, mediante su departamento de Gerontología y Geriatría.
- Instituto de Prevención de Empleados Universidad Nacional Autónoma de Honduras (IMPREENAH).

Además, dentro del Plan, se propone la creación de Centros de Cuidado Diurno para el adulto mayor, donde participen las siguientes instituciones: CENISS (Centro Nacional de Información del sector social, Gobiernos locales (Guías familiares), iglesias, ONG's, OPD's, DIGAM (Dirección General del Adulto Mayor, Despacho de la Primera Dama, Programa de Asignación Familiar

(PRAF) y UNAH (Universidad Nacional Autónoma de Honduras). Es un plan a la fecha no se registran ningún centro impulsado por esta iniciativa.

4.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS REMUNERADAS

Según la Ley Laboral vigente, las trabajadoras domésticas remuneradas tienen derecho a estudiar y establecen la obligación de las y los patrones de otorgar los permisos correspondientes. Sin embargo, aunque la legislación lo plantee, no existen mecanismos que garanticen su aplicabilidad.

Conociendo esta situación, algunas instituciones ofrecen formación con horarios accesibles a las trabajadoras domésticas remuneradas, a través de programas que funcionan los fines de semana. Actualmente funcionan los siguientes centros educativos en la ciudad de Tegucigalpa:

1. Centro de formación profesional San Juan Bosco, que ofrece cursos de fines de semana donde participan trabajadoras domésticas remuneradas. Este proceso es apoyado por la fundación Brücke Le pon.
2. Comisión Nacional para la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), a través del Proyecto de Inserción en el mundo del trabajo, desde donde se genera formación especializada para el trabajo doméstico remunerado.
3. Proyecto Reyes Irene Valenzuela - Sociedad Amigos de los Niños, que brinda educación formal y complementaria de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes trabajadoras domésticas. Solo se enuncian los anteriores servicios, no se logró obtener información estadística sobre su matrícula, permanencia y graduación.

5

VOCES, ACTORES Y POLÍTICAS SOBRE EL TRABAJO DE LOS CUIDADOS.

5.1. EL TRABAJO DE LOS CUIDADOS EN ACTORES INTERNACIONALES Y ESTATALES.

El trabajo de los cuidados es teóricamente abordado por las feministas desde hace aproximadamente siete décadas, principalmente por las feministas materialistas que ubican el núcleo de la opresión de las mujeres en el trabajo y develan esta división sexual de trabajo como esclavitud doméstica. Los procesos de globalización han generado cambios en las relaciones laborales, pues asistimos a una nueva división internacional y sexual del trabajo que impacta directamente en el trabajo de los cuidados, remunerados o no. En Honduras la producción de la industria maquilera y de agro exportación absorbe fuerza de trabajo femenina joven, que impacta en el trabajo de cuidados en relación al tipo de jornadas laborales extensas a las que son sometidas estas trabajadoras.

En el país, las políticas de igualdad y equidad para las mujeres han sido una lucha permanente del movimiento de mujeres y feministas. A finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, se construye un movimiento que da vida a políticas de igualdad, leyes contra la violencia hacia las mujeres, políticas agrarias, así como la creación de instituciones formales que hagan efectivas estas políticas, como el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) o los juzgados especiales para atención de la violencia contra las mujeres.

Este andamiaje institucional se mantiene hasta el golpe de Estado del 2009, que marca un parteaguas y una "reorganización estatal", principalmente en lo referente a las políticas sociales. Un caso paradigmático de esto es la creación de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), que absorbe al INAM y lo convierte en una dependencia de esta nueva institución.

La temática del cuidado desde la perspectiva de la economía feminista reaparece institucionalizada por Naciones Unidas a través de las conferencias internacionales de la mujer, principalmente la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995), lo que tuvo un impacto evidente en los discursos de varios actores de la sociedad hondureña.

Estos discursos se orientan a generar políticas públicas que tiendan a la solución de la problemática del empleo y las brechas ocupacionales desiguales que existen entre hombres y mujeres, pero también visibilizan el protagonismo del trabajo del cuidado, el tiempo de trabajo gratuito de las mujeres y la injusta distribución por género en las tareas domésticas.

Las políticas de igualdad y equidad son gestionadas en el marco de esta nueva institucionalidad: en el debate sobre el trabajo de cuidados participan las instituciones internacionales, instituciones estatales, las ONG's nacionales y organizaciones sociales de mujeres trabajadoras domésticas. Por su parte, las instituciones internacionales son actores importantes en el reconocimiento del trabajo de los cuidados, de cara a la agenda social.

Es importante resaltar que, entre las principales líneas de acción del Plan Económico de Honduras para la estabilidad y crecimiento -planteado por el Fondo Monetario Internacional (FMI)-, se considera que la participación femenina en el mercado laboral es baja en relación al resto de América Latina y que es necesario incrementarla y propone lo siguiente:

El nuevo plan económico combina nuevos programas con una ampliación de las iniciativas en curso para promover la capacidad empresarial de las mujeres y mejorar sus oportunidades de acceso a la educación y al mercado laboral, con medidas como las siguientes: 1. respaldar servicios de guardería; 2. facilitar el crédito a las mujeres y apoyar a las mujeres con hijos pequeños².

Un actor como el FMI que es un organismo internacional con poder suficiente para determinar las políticas de un país como Honduras, sus intenciones se orienta en propuestas diferentes a las de las actoras y actores sociales populares feministas que en la propuestas orientadas al trabajo del cuidado tienen un enfoque de derechos.

Una mirada crítica desde el feminismo a la anterior propuesta del FMI, es garantizar la flexibilización de los mercados laborales y por los rubros de producción que se están desarrollando en el país, maquila, agro-exportación y turismo que se logra con la feminización de la fuerza de trabajo.

² Fondo Monetario Internacional, "El nuevo plan económico de Honduras para la estabilidad y el crecimiento", 19 de julio del 2019. Recuperado de: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/07/17/NA071819-Honduras-New-Economic-Plan-for-Stability-and-Growth>.

En Honduras, el sistema de Naciones Unidas participa en impulsar la agenda de los cuidados a través de las siguientes unidades o programas:

| Organismo | Acciones |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) | ODS (Objetivos de los Desarrollo Sostenible) en la transversalización de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. |
| ONU Mujeres | Plan Estratégico de Empoderamiento Económico Estudio sobre las Leyes del Trabajo Doméstico Remunerado en América Latina. |
| AGEMH Agenda Económica Para Mujeres Honduras. | Apoyo del módulo del uso del tiempo en la encuesta de hogares y propósitos múltiples. |
| PMA Programa Mundial de Alimentos. | Plan estratégico de País, 2018-2021 |
| OIT (organización Internacional del Trabajo) | Convenio de la OIT y sus recomendaciones sobre el Trabajo Decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Ratificación de los Estados del Convenio No. 189 |
| CEPAL (Comisión Económica para América Latina) | Estudios de Latinoamérica sobre el trabajo doméstico y uso de tiempo. |

También participan en estas voces organizaciones internacionales bilaterales principalmente OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), Cooperación Española, y otros organismos de cooperación como OXFAM, CARE Honduras y las organizaciones de cooperación vinculadas a organizaciones de sociedad civil en los países como Suiza, Estados Unidos y Alemania; tal es el caso de Brücke Le Pont (Suiza), Centro de Solidaridad (Estados Unidos) y la Friedrich Ebert Stiftung (Alemania).

agenda: Ampliar políticas públicas de los cuidados que contengan cambios en las responsabilidades masculinas, el Estado responsable y garantizar acciones de cuidado en los gobiernos locales, erradicación de la violencia hacia las mujeres, garantizar los derechos sexuales y reproductivos, servicios de salud y educación pública universal, políticas económicas que garanticen condiciones de igualdad, protección de bienes comunes y territorio, impulsar una economía para la vida.

5.1.1. Centro de Estudios de la Mujer de Honduras (CEM-H)

En el año 2014, el CEM-H inicia su trabajo de apoyo a la organización y capacitación de mujeres trabajadoras domésticas con el proyecto apoyado por Brücke Le Pont de Suiza. Iniciaron con 20 mujeres de Municipios de Francisco Morazán y Barrios de Tegucigalpa, apoyando la organización de la Red de Trabajadoras Domésticas del departamento de Francisco Morazán, y brindando apoyo técnico en el desarrollo de sus acciones de comunicación y movilización en relación a la dignificación del trabajo doméstico desde una perspectiva feminista.

En conjunto con la Red de Trabajadoras Domésticas, desarrolla conjuntamente la formación de trabajadoras domésticas remuneradas a través de la Escuela de Formación Política. A la fecha, se han concretado tres promociones y hay una cuarta promoción a desarrollarse en Intibucá.

Otra de las iniciativas del CEM-H es la integración de la Plataforma de los Cuidados en el año 2020, desarrollando foros de discusión sobre el trabajo de los cuidados e impulsado una agenda política, que contiene como puntos relevantes impulsar la siguiente

5.1.2. EMIH - Equipo de Monitoreo Independientes de Honduras.

El EMIH, a través del intercambio de experiencias con el grupo Marcelina y el de Cuernavaca en México, inició un trabajo político y de organización significativo en el año 2005, gracias al apoyo del Fondo Centroamericano de Mujeres. Actualmente tiene relación con Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO).

En el 2014-2015 iniciaron el trabajo de juntar mujeres, se empezó con mujeres conocidas, con el objetivo de dar herramientas de derechos de las mujeres en trabajo doméstico. Este proyecto fue apoyado por CARE Honduras. Así, se forma la asociación de Mujeres Trabajadoras Domésticas (ASMujeres-TD) que acompañan en el proceso organizativo, de capacitación y movilización, mediante campañas radiales y otras iniciativas para la ratificación del convenio 189 de la OIT.

Sobre este trabajo, mantienen relaciones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), capacitaciones con el Foro por la Vida y coordinaciones con el SITRATERCO. A nivel regional, se sostienen relaciones con la Concertación del Trabajo Digno

Costa Rica y con la Confederación Latinoamericana de Trabajadoras del Hogar (COLACTRAHO).

5.1.3. La Red de Trabajadoras Domésticas de Francisco Morazán

La Red de Trabajadoras Domésticas inicia su formación impulsada por el Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H) y apoyado por la Agencia Suiza de Cooperación Brücke Le pont, logrando su integración en el mes de septiembre del año 2014. Han impulsado conjuntamente la formación política feminista a través de la Escuela de Formación Feminista “Intercambiando Saberes, Construyendo Poderes”, de la cual, a la fecha, se han realizado tres promociones.

La Red cuenta con un programa radial en Radio Progreso y desarrolló una campaña radial con el propósito de eliminar la estigmatización cultural en la sociedad sobre las trabajadoras domésticas, bajo el tema central de la campaña “SOMOS TRABAJADORAS”, que dignifica poderosamente el trabajo doméstico.

Cuentan con una página web donde evidencian su trabajo organizativo, pero además sus principales líneas de acción: la ratificación del convenio 189 de OIT, y la incidencia con otras organizaciones para la aprobación de la Ley del Trabajo Doméstico.

En el 2020 la Red, en conjunto con el CEM-H, desarrolló una investigación para conocer las condiciones de las mujeres y niñas que están empleadas como trabajadoras domésticas remuneradas. La investigación arrojó información primaria sobre los salarios y las condiciones de trabajo en 5 ciudades del país, y los resultados fueron publicados a través de infografías en el sitio web de la Red. Como hallazgos importantes, destaca el trabajo de niñas bajo pagos simbólicos o nulos, para lo que han desarrollado trabajo de incidencia política con el objetivo de lograr que se integre en las negociaciones del salario mínimo en el país. Actualmente apoyan financiera y técnicamente otras organizaciones de la cooperación internacional.

5.1.4. Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINTRAHO)

El Sindicato de Trabajadores del Hogar (SINTRAHO), fundado en octubre de 2019 con apoyo de la CUTH (Central Unitaria de Trabajadores de Honduras), la FESTAGRO (Federación Sindicatos de Trabajadores de la Agroindustria) y el Centro de Solidaridad de Estados Unidos, surge como una iniciativa para mejorar las condiciones de trabajo doméstico remunerado. Sus principales objetivos se orientan a las condiciones laborales relativas a horario, salarios y la afiliación a la seguridad social de las y los trabajadores de hogar.

El sindicato se formó en la ciudad de San Pedro Sula. Actualmente cuenta con 500 afiliadas. Su trabajo principal se centra en capacitaciones sobre derechos laborales, reconociendo el valor de trabajo doméstico, y la concientización para que las trabajadoras

puedan identificar cuando se violan sus derechos y cómo se violan, por la naturalización histórica de la relación laboral de servidumbre. Vale destacar que requieren de apoyo organizativo para llegar a las denuncias.

En la pandemia del COVID-19, han sido despedidas sin goce de derechos, sufren recarga de trabajo y reducción de salario, y se ven obligadas a permanecer encerradas, sin poder ver a sus familias y participar en la organización. En este contexto, el sindicato plantea la lucha por la ratificación del convenio 189 de la OIT referente al trabajo doméstico, para lo que han planteado múltiples estrategias, entre ellas el desarrollo de campañas radiales.

5.1.5. Asociación de Mujeres Trabajadoras Domésticas (ASMujeres TD)

La Asociación de Mujeres Trabajadoras Domésticas, acompañada por el Equipo de Monitoreo Independiente (EMIH), se organizó en la ciudad de San Pedro Sula en el 2017. Actualmente participan de 80 a 90 mujeres de la ciudad, impulsadas por el equipo de líderes que son 6 mujeres activas en pro del crecimiento de la organización.

Se reúnen los domingos y realizan capacitaciones sobre derechos del trabajo doméstico y derechos de las mujeres. La mayoría son empleadas domésticas migrantes, principalmente del departamento de Intibucá.

Hacen campañas en el parque central de la ciudad, repartiendo boletines sobre los derechos del trabajo doméstico y motivando a las mujeres a ser parte de la organización. También han hecho caminatas y se han presentado en la radio y televisión con el propósito de eliminar la estigmatización que la sociedad tiene sobre las trabajadoras domésticas.

Han iniciado un trabajo de alianzas con la Red de Trabajadoras Domésticas del departamento de Francisco Morazán y el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar, desarrollando talleres de capacitación.

5.2. LA LUCHA POR LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL MOVIMIENTO SOCIAL HONDUREÑO.

Desde el movimiento social, quienes han impulsado el debate y reivindicación del trabajo de los cuidados y especialmente el Trabajo Doméstico Remunerado, son las organizaciones feministas, organizaciones sindicales, movimiento cooperativo y organizaciones indígenas.

La integración específica organizativa del trabajo doméstico remunerado y el trabajo de los cuidados, tiene como característica principal el acompañamiento por parte de organizaciones de la sociedad civil y principalmente feministas con una larga trayectoria histórica en el país.

Como parte del proceso de visibilización del Trabajo del Cuidado y la reivindicación de derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas, su impulso organizativo específico se inicia en el país en el año 2015. Las ONG's y organizaciones de trabajadoras domésticas que impulsan el debate sobre la situación y condición

de los trabajos de los cuidados y la violación de derechos e iniciativas para generar un marco de política pública coherente con el proyecto de Ley del Trabajo Doméstico y la ratificación del convenio número 189 de la OIT.

6

REFLEXIONES FINALES

La globalización económica y la implementación del modelo neoliberal han cambiado dinámicas políticas en la relación del trabajo asalariado, con la aprobación de leyes para la flexibilización laboral que se concretan en la precarización del trabajo, especialmente para las mujeres, repercutiendo directamente en el trabajo de los cuidados y en especial en Trabajo Doméstico Remunerado (TDR).

Bajo el contexto actual de país, se han generado cambios en la estructura institucional del Estado que impactan en las políticas públicas hacia las mujeres, con tendencias hacia un ordenamiento que traslada aún más la responsabilidad de lo social a la familias y comunidades, y son las mujeres las que por socialización patriarcal asumen la responsabilidad del cuidado.

Existe un “consenso” internacional, regional y en el país para orientar acciones de política pública en el trabajo de los cuidados con especial énfasis en el trabajo doméstico remunerado (TDR), participando como actores la Cooperación Internacional, el Estado, las ONG’s nacionales e internacionales, movimiento sindical y cooperativista, para colocar en la agenda social la discusión del trabajo de los cuidados, develando las desigualdades de género y generacional. La gestación de este consenso es producto de la lucha feminista nacional y regional.

La gestación reciente de organizaciones de trabajadoras domésticas remuneradas -acompañada de organizaciones feministas y sindicales- se convierte en una base para impulsar cambios en términos de política pública. En el caso de Honduras, la ratificación del convenio No, 189 de la OIT y la Ley del Trabajo Doméstico, pero sobre todo el reconocimiento, valorización y redistribución equitativa del trabajo de los cuidados.

Desde la perspectiva teórica política de la economía feminista se coloca la importancia del reconocimiento del trabajo doméstico en las cuentas nacionales, punto de partida para desarrollar un debate interdisciplinario en un intercambio de saberes sobre las perspectivas del bienestar desde un enfoque económico, social y cultural. En Honduras se impulsa el trabajo de los cuidados desde un enfoque hacia la vida como lo sintetiza el siguiente eslogan de la plataforma de los cuidados, *“AMAR LA VIDA ES CUIDADARLA ENTRE TODAS Y TODOS”, POR LA COLECTIVIZACIÓN DE LOS CUIDADOS POR UNA ECONOMÍA PARA LA VIDA Y NO PARA EL MERCADO”*.

BIBLIOGRAFÍA

AGEM, Uso del tiempo, agenda económica Naciones Unidas

http://www.gemlac.org/attachments/article/340/8.%20Boletin%20Modulo%20Uso%20del%20Tiempo_Honduras_2010.pdf, Uso del tiempo, agenda económica

Banco Central de Honduras, Honduras en cifras, 2016-2018

https://www.bch.hn/download/honduras_en_cifras/hencifras2016_2018.pdf
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/policy/wcms_221732.pdf

Banco Centroamericano de Integración Económica, Estrategia de país Honduras 2015-2019, PDF. www.bcie.orghttps://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/novedades/publicaciones/estrategias/Estrategia_Pais_Honduras_2015-2019.pdf

Congreso Nacional, Poder legislativo,

-Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social, La Gaceta, No.133149, junio, 2013
 - Empleo por Hora, La Gaceta, Decreto No. 351, mayo, 2014
 - Ley de Ordenamiento Estructural de la Económica, Decreto 18/90, marzo, 1990.

CARE Honduras (2019), Situación del trabajo doméstico en Honduras, estudio de percepción sobre el trabajo doméstico en Honduras.

CENISS.

<http://ceniss.gob.hn/informes/discapacidad.html>
<http://ceniss.gob.hn/PoliticasyPublicas/Ley-Marco-de-PoliticasyPublicas-en-Materia-Social-2011.pdf>
<http://ceniss.gob.hn/PoliticasyPublicas/Politica-Publica-de-los-Derechos-de-las-Personas-con-Discapacidad-y-su-Inclusion-Social.pdf>

CEPAL, Honduras situación de los Indicadores de Género.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5833/1/S1000929_es.pdf

La crisis de los cuidados.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44361/1/S1801102_es.pdf

La reorganización social del cuidado en América Latina.

file:///C:/Users/HP/Downloads/La_reorganizacion_social_del_cuidado_en_america_latina_ahora_o_nunca.pdf

Encuesta uso del tiempo Honduras, 23 de junio, 2020.

<https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/3/40283/MarthaLeiva.pdf>

CESPAD, Trabajo doméstico, Página web: <http://cespad.org.hn/>

CONASATH, Comisión Nacional de la Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras, Plan Nacional de Salud, PDF.

CONADEH Comisionado Nacional de Derechos Humanos en Honduras (2019) Situación del adulto mayor con discapacidad en Honduras.

Gallardo, Mauricio M. B. (2013). Encuesta empresarial de Honduras 2012: Análisis de Resultados. Honduras.

INAM, Instituto Nacional de la Mujer, II Plan de Igualdad y Equidad de género de Honduras, (IPIEG), 2010-2022. Corporación y publicado Flores, Tegucigalpa, Honduras.

-Una propuesta que garantice la equidad de género en el empleo, 2004

INE, Instituto Nacional de Estadísticas, LXV encuesta permanente de hogares y propósitos múltiples. 2019.

-Trifolios características de las mujeres en Honduras, 2019.
<https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2019/09/cifras-de-pais-2018.pdf>

IHSS. Instituto Hondureño de Seguridad Social, Acuerdo No. 006-JD, 2008, Régimen especial de los(las) trabajadores (as) domésticas, La Gaceta No.31681, agosto, 2008.

JICA, perfil de género https://www.jica.go.jp/english/our_work/thematic_issues/gender/background/pdf/sp10hon.pdf

Kennedy Mirta, Análisis prospectivo Honduras. http://www.americalatinagenera.org/nu/documentos/honduras/proyecto_analisis_prospectivo_hond.pdf

Salguero, Molina, Sonia Isabel. Caracterización del trabajo doméstico y su remuneración en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, 2001-2010, Tesis Maestría en Demografía, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Enero, 2018.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Indicadores cuantitativos y cualitativos del mercado laboral, <http://www.trabajo.gob.hn/wp-content/uploads/2016/09/Sistema-de-Indicadores-cuantitativos-y-cualitativos-del-Mercado-Laboral-2011.pdf>

-Informe anual Mercado de trabajo y salario mínimo 2018-2019 <http://201.220.133.215/wp-content/uploads/2019/01/Informe-Anual-Mercado-de-Trabajo-y-Salario-Minimo-2018-2019.pdf>

-Sistema de Indicadores, 2011 <http://www.trabajo.gob.hn/wp-content/uploads/2016/09/Presentacion-Sistema-de-Indicadores-2011.pdf>

Murcia, Ana, La economía del cuidado en la agenda de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Estudio de caso: Las políticas de los cuidados en América Latina. Una aproximación a Panamá y Uruguay. https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2013/hdl_2072_220756/Tesina_Ana_Murcia_20120715.pdf

Ortega, Ana, (2015), La migración de las mujeres hondureñas y la crisis de los cuidados. Revista Nueva Sociedad No.256. www.nuso.org.

PMA, Plan Estratégico de País de Honduras (2018-2021) <https://www.wfp.org/operations/hn01-honduras-country-strategic-plan-2018-2021>
 Palacios Correa, María Rafaela (2020), Cuidados, Desigualdades, Situación de la organización de los cuidados en Ecuador. PDF.

Pérez Orozco, Amaida, Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida. <file:///C:/Users/HP/Downloads/sostenibilidad%20de%20la%20vida.pdf>

-Subversión feminista de la economía /articulo%20cuidados/amaia%20perez%20orozco.pdf

Renzi, María Rosa, Faune, María Angélica. (2004), Perfil de género de la economía del istmo centroamericano (1990-2002): consideraciones y reflexiones desde las mujeres. PNUD, Nicaragua.

Rodríguez Enríquez Sistemas de cuidado y ODSs: políticas públicas para la sostenibilidad de la vida. http://www.socialwatch.org/sites/default/files/Spotlight-2018-politicas-transversales-4-Rodriguez-esp_0.pdf

Red de Trabajadoras domésticas de Honduras, Página WEB

Soledad Salvador, Daniela de los Santos, diciembre de 2016, Economía del cuidado, relaciones de trabajo y normas internacionales <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/13600.pdf>

SEDIS, Política Pública del Adulto Mayor. <http://www.ceniss.gob.hn/PoliticasyPublicas/Politica-Nacional-Adulto-Mayor-SEDIS-junio-29-2016.pdf>

Política Pública para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión Social.

<https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/07/17/NA071819-Honduras-New-Economic-Plan-for-Stability-and-Growth>

UNDP, Naciones Unidas, Desigualdades en Desarrollo Humano en el Siglo XXI, Nota informativa para los países acerca del informe de desarrollo humano 2019, Honduras. PDF.

<https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2017/09/la-exclusion-pobreza.pdf>

GLOSARIO

| | |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AGEM | Agenda Económica de las Mujeres de Honduras |
| ASMUJERES TD | Asociación de Mujeres Trabajadoras Domésticas |
| CENISS | Centro Nacional de Información del Sector Social |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina |
| CIARTH | Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras |
| COLATRAHO | Confederación Latinoamericana de Trabajadoras del Hogar |
| CONADEH | Comisión Nacional de Derechos Humanos en Honduras |
| CONASATH | Comisión Nacional de la Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras, Plan Nacional de Salud |
| CESPAD | Centro de Estudio para la Democracia |
| CEM-H | Centro de Estudios de la Mujer Honduras |
| CUTH | Central Unitaria de Trabajadores de Honduras |
| DIGEDEPDI | Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad |
| DIGAM | Dirección del adulto Mayor en Honduras |
| FENOPIH | Federación Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Honduras |
| FES | Fundación Friedrich Ebert Stiftung |
| FESTAGRO | Federación Sindicatos de Trabajadores de la Agroindustria |
| INAM | Instituto Nacional de la Mujer |
| INE | Instituto Nacional de Estadísticas |
| IHNFA | Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia |
| IHSS | Instituto Hondureño de Seguridad Social |
| JNBS | Junta Nacional de Bienestar Social |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| PANI | Patronato Nacional de la Infancia |
| PRAF | Programa de Asignación Familiar |
| SEDIS | Secretaría de Inclusión Social |
| SITRAHO | Sindicato de Trabajadoras de Hogar |
| SITRATERCO | Sindicato de Trabajadores de la Tela Read Company |
| UNAH | Universidad Nacional Autónoma de Honduras |

ACERCA DE LA AUTORA

Zoila Madrid Rossel, Feminista, Máster en Trabajo Social, profesora investigadora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), educadora feminista popular. Sus áreas de investigación son: mujer y trabajo y participación social comunitaria de mujeres.

IMPRESIÓN

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)
Honduras
honduras@fesamericacentral.org
www.fesamericacentral.org

Responsable:
Ingrid Ross
Representante Fundación Friedrich Ebert para Honduras,
Guatemala y Nicaragua

Coordinadora:
Jennifer Erazo
j.erazo@fesamericacentral.org

Tegucigalpa, Diciembre, 2020

SOBRE ESTE PROYECTO

En 1965 la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) abre en Costa Rica su primera oficina en la región centroamericana. El 23 de julio de 1965 se firma el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Costa Rica. El 1° de setiembre de 1980 se aprueba la Ley no. 6454 que lo ratifica. Por más de 55 años la Fundación en Costa Rica ha desarrollado sus actividades como plataforma de diálogo, análisis político y de asesoría política. La participación de múltiples actores y el fortalecimiento de la democracia social son bases de la cooperación realizada con instituciones sociales y políticas costarricenses.

En la actualidad, la Fundación Friedrich Ebert, a través de su oficina en Costa Rica, desarrolla los dos proyectos de trabajo regional de la FES en América Central. Por un lado, El Proyecto Transformación Social Ecológica, que busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gobierno democrático y

social, aportar contenidos y apoyar diálogos hacia una economía social y ecológicamente sostenible, elaborar propuestas de modelos de desarrollo alternativo, y una política fiscal como instrumento de justicia social y de igualdad de género. Por otro lado, el Proyecto Juventudes Progresistas, que ofrece espacios de formación y fortalecimiento de liderazgos en las juventudes, e impulsar estos liderazgos para participar de manera más efectiva en proceso de defensa de la democracia y los Derechos Humanos.

El concepto de planificación y las actividades de la FES en red de las seis oficinas centroamericanas consiste en la coordinación, el intercambio y la articulación regional con implementación nacional.

Para más información, consulte
<http://www.fesamericacentral.org>

ISSN
2413-6611

HONDURAS TIENE NOMBRE DE MUJER

Organización social de los cuidados en Honduras. Políticas, normas, actores, instituciones y desafíos.



El estudio de los cuidados implica el análisis de múltiples dimensiones relacionadas con las desigualdades de género, clase y raza. El trabajo de los cuidados -y muy especialmente el Trabajo Doméstico Remunerado- implica condiciones de obediencia y servidumbre especialmente para mujeres y niñas. Por otra parte, el trabajo de quienes cuidan y hacen trabajo doméstico de forma remunerada, permanece subvalorado; a esas trabajadoras domésticas se les califica, entre otros apelativos, como “sirvientas”, término que denota con claridad la precariedad de las relaciones laborales en cuanto a contratos, salarios y derechos.



El trabajo de los cuidados y el trabajo doméstico remunerado históricamente han sido debatido teórica, ética y políticamente por el feminismo. En el momento actual, es un tema relevante posicionado por las teorías de la economía feminista, ese es el punto de partida para organizar y sistematizar la información de este texto.

Este documento, que analiza la organización de los cuidados en Honduras, se centra en la descripción de las políticas de cuidado nacionales, de las normas legales y de la protección social en relación a los cuidados y a la situación del trabajo doméstico remunerado (TDR). Además, el texto contribuye a la descripción de cómo el trabajo de cuidados se posiciona en la agenda social, cómo



se demanda públicamente una política directa de los cuidados, y se potencia y profundiza el debate al respecto en todos los espacios sociales.

Los resultados principales son la descripción de la situación del trabajo de las mujeres con especial énfasis en el trabajo doméstico remunerado (TDR), las normas legales que existen actualmente en el país, una revisión de las políticas y servicios de cuidados para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y el consenso que existe entre las organizaciones internacionales y nacionales sobre la importancia de visibilizar e impulsar políticas públicas para el trabajo del cuidado.

Más información sobre el tema está disponible aquí:
<https://www.fesamericacentral.org>